

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2018-1704-M

Guayaquil, 05 de diciembre de 2018

PARA: Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO RECOMENDACIÓN NRO. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 DEL INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DADSS-0002-2016, expediente C-2015-10.

De mi consideración:

En virtud de cumplir con la Disposición emitida en Memorando Nro. IESS-CPPSSG-2018-22936-M, informo a usted las medidas efectuadas para cada recomendación realizada a los administradores de contratos.

Al Director General del IESS

1. Dispondrá a los servidores, a quienes están dirigidas las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, las cumplan con diligencia, supervisando su adecuada implementación, con el fin de mejorar el control interno de las operaciones administrativas y financieras de la institución.

Respuesta: La Gerencia General luego de conocer las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, dispone que las áreas pertinentes den cumplimiento obligatorio a las mismas.

Al Director General del IESS

2. Dispondrá al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, que en los estudios que se presenten para desarrollar procesos de contratación, estos contengan los sustentos técnicos, económicos y legales, para la determinación el presupuesto referencial, que los bienes y servicios estén relacionados con las necesidades institucionales, estén sustentados y cubiertos con todos los requerimientos para su inmediato funcionamiento y operación.

Respuesta: La Gerencia General previo a publicar un proceso de contratación, dispone a la Subdirección Administrativa Financiera que los estudios previos a la contratación tengan los sustentos suficientes para poder determinar, mediante un estudio de mercado, el presupuesto referencial.

Es importante mencionar que los pedidos y los requerimientos son elaborados por la unidad requirente, en base al stock (validado por reporte de bodega) y a la rotación y a las necesidades institucionales en general.

Al Director Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas.

3. Dispondrá y verificará que la Contadora, previo al registro de las obligaciones así como a la cancelación de los boletines y lotes de pago, se sustenten con documentos originales que cuenten con las certificaciones presupuestarias correspondientes, y demás documentos e información que respalde las transacciones realizadas y que todos sean numerados y foliados en secuencia cronológica de fechas, con la finalidad de mantener información íntegra, competente y pertinente que facilite su seguimiento y verificación posterior.

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2018-1704-M

Guayaquil, 05 de diciembre de 2018

Respuesta: El área financiera de este nosocomio, a través de la responsable contable, previo a realizar el registro de la obligaciones y cancelación de los boletines y lotes de pago verifican la existencia de los documentos originales, que conste la certificación presupuestaria y el resto de documentación de respaldode las transacciones realizadas, los expedientes deben quedar foliados y numerados en secuencia cronológica de fechas.

A la Directora del Seguro General de Salud Individual y Familiar

4. Dispondrá a los Administradores de los contratos, que previo a la suscripción de las Actas de Entrega Recepción, éstas cumplan con todos los requisitos establecidos en el contrato y se observen las disposiciones legales vigentes; así mismo, verificarán que se encuentren fechadas e incluyan todos los elementos que evidencien el cumplimiento de los compromisos contractuales y los derechos al cobro que tienen los proveedores.

Respuesta: Los administradores de contrato deben verificat que antes de suscribir las actas de entrega recepción, las mismas cumplan con todo lo establecido contractualmente observando las disposiciones legales vigentes, es importante mencionar que la Gerencia envió un modelo del documento el cual cumple con lo requerido en la normativa legal vigente.

A los Administradores de los contratos

5. Previo a la suscripción de las actas de entrega recepción, en contratos que por su naturaleza requieran el apoyo de equipos técnicos especiales, asegurarán que estos cuenten con informes técnicos respectivos, en función de lo cual determinarán los aspectos económicos, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contractuales; y, en el caso de existir incumplimientos, los pondrán en conocimiento de las autoridades del IESS.

Respuesta: En esta unidad hospitalaria antes de suscribir las actas de entrega recepción, la comisión de recepción conformada por el administrador de contrato y el profesional afín que no intervino en la ejecución contractual, verifican y validan los informes de trabajos realizados y que son presentados por los respectivos proveedores, el administrador de contrato en conjunto con la comisión de recepción son los encargados de verificar el cumplimiento de los ítems según la orden de compra o contrato vigente evidenciando el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contractuales; y, en el caso de existir incumplimientos, los pondrán en conocimiento de las autoridades del IESS.

Al Director General

6. Dispondrá al Administrador del contrato, que con la finalidad de velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos, verifique que se cumplan con las condiciones contractuales; en caso de preverse incrementos en los servicios del Call Center, requerirá su autorización, sustentando los pedidos en informes técnicos y económicos y observando las disposiciones legales vigentes y lo establecido en el contrato correspondiente.

Respuesta: Los Administradores de contrato designados por la Gerencia General dentro de las responsabilidades otorgadas se encuentra la verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales. En relación a lo indicado para incremento de Call Center no aplica en esta unidad

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2018-1704-M

Guayaquil, 05 de diciembre de 2018

hospitalaria.

Al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar.

7. Dispondrá a los Administradores de los contratos, que previo el trámite de los informes para el pago de las obligaciones a los contratistas, supervisen la ejecución y el cumplimiento de las cláusulas contractuales, con lo cual determinarán los valores que efectivamente tienen derecho los proveedores.

Respuesta: Los Administradores de contrato designados por la Gerencia General dentro de las responsabilidades otorgadas se encuentra la verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales, lo que incluye la respectiva liquidación económica.

A los Administradores de Contrato

8. Previo a la emisión de los informes mediante los cuales autoricen el trámite de pago de las obligaciones contractuales, verificarán que los avances de trabajos se cumplan y se ajusten a lo establecido en las cláusulas del contrato; de presentarse condiciones adicionales por las cuales, la cuantía del contrato se modifique, requerirán la autorización de las autoridades del IESS que corresponda, sustentando el pedido en informes técnicos y económicos; y, observando las disposiciones legales vigentes, así como en lo establecido en el contrato.

Respuesta: Supervisar la correcta ejecución de las actividades presentadas en un cronograma son verificadas por los administradores de contratos de cada servicio contratado.

Al Director General y Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar

9. Dispondrán a los Administradores de los contratos, que sus informes de validación de avance de la ejecución de los proyectos, estudios y otras obligaciones convenidas con los proveedores; estén adecuadamente sustentados, identificando y precisando los rubros contratados y ejecutados, a fin de que las unidades encargadas de realizar el control previo y concurrente, identifiquen y validen que lo reportado por los proveedores y Administradores de los contratos, esté en estricta correspondencia a las obligaciones acordadas entre las partes, previo al reconocimiento de los hechos económicos.

Respuesta: Los informes de validación de avance de la ejecución de los proyectos, estudios y otras obligaciones convenidas con los proveedores; generados por los Administradores de Contrato, se encuentran adecuadamente sustentados, identificando y precisando los rubros contratados y ejecutados, a fin de que las unidades encargadas de realizar el control previo y concurrente, identifiquen y validen que lo reportado por los proveedores y Administradores de los contratos, esté en estricta correspondencia a las obligaciones acordadas entre las partes, previo al reconocimiento de los hechos económicos.

A los Administradores de Contrato

10. Previo a emitir los informes relacionados con la ejecución de los contratos, por su naturaleza, considerarán en la determinación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, medios de verificación basados en fuentes de información externas o internas del IESS, para así garantizar que el derecho al cobro para los proveedores de bienes o servicios esté debidamente sustentado y garantizado.

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2018-1704-M

Guayaquil, 05 de diciembre de 2018

Respuesta: Se realizan recorridos de obras, de la adecuada prestación de servicios, encuestas de satisfacción de servicio, para evidenciar la correcta ejecución de los contratos.

A los Directores General y de Seguro General de Salud Individual y Familiar del IESS

11. *Dispondrán a los responsables de la ejecución de la planificación institucional, preparar con antelación a la conclusión de los plazos, los documentos para tramitar las autorizaciones, previo el inicio de procesos contractuales, más aún si los servicios deben brindarse de manera continua, con el fin de garantizar su calidad y efectividad en beneficio de los usuarios de los mismos.*

Respuesta: Esta Gerencia General ha dispuesto que el responsable de la ejecución de la planificación institucional, prepare con antelación a la conclusión de los plazos, los documentos para tramitar las autorizaciones, previo el inicio de procesos contractuales, más aún si los servicios deben brindarse de manera continua, con el fin de garantizar su calidad y efectividad en beneficio de los usuarios de los mismos.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Susana Paola Mera León

GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS

Referencias:

- IESS-CPPSSG-2018-22172-M

Anexos:

- iess-dngf-2018-0831-m.pdf
- memorando_nro._iess-cppssg-2018-22936-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Johanna Isabel Vinueza Franco
Subdirectora Administrativa Financiera, Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos

Sra. Abg. Ana María Villalobos Petao
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Abg. Alfredo Rafael Vaca Reyes
Asistente de Abogacía, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

bjm/jvf



Firmado electrónicamente por:
**SUSANA
PAOLA MERA**